Posted on: 2021-12-16T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P894042-12/21

Country: Dominican Republic

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Construction, Conservation, Construction materials, Engineering and Architectural Services, Maintenance, General - Construction

Deadline: 2022-01-10T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: Préstamo BID 3879/OC-DR

Project: Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo

Title: NOTIFICACIÓN DE ENMIENDA - LPN-PIDTUCC-2021-001 Obras de Protección Temporal para la Estabilización de las Ruinas del Convento San Francisco, Actividad 1.1.2.2

Borrower/Bid No: Ministerio de Turismo de la República Dominicana

---

Ministerio de Turismo

Unidad Coordinadora del Programa
Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo
Préstamo BID No. 3879/OC-DR

NOTIFICACIÓN DE ENMIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Documento de Solicitud de Ofertas (SDO)

LPN-PIDTUCC-2021-001
Obras de Protección Temporal para la Estabilización de las Ruinas del Convento San Francisco
Actividad 1.1.2.2

(Fecha límite Presentación de Ofertas 10 de Enero de 2022)

ENMIENDA NO. 02/21

En ocasión al proceso de licitación pública nacional de referencia LPN-PIDTUCC-2021-001, la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) se encuentra conveniente notificar la enmienda al documento de Solicitud De Ofertas (SDO), de conformidad con lo dispuesto en su Cláusula 11, Enmiendas al Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a

los Oferentes (IAO), se modifica el documento de licitación mediante la siguiente enmienda:

I. **Modifíquense los IAO 1.1, 10.1 y 20.2, los que quedarán redactados de la siguiente forma:**

IAO 1.1	• El Contratante: Ministerio de Turismo - Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD o el "Programa"). • La Obra: "Obras de protección temporal para la estabilización de las Ruinas del Convento San Francisco." • Nombre e Identificación del Contrato: Actividad 1.1.2.2 "Obras de Protección Temporal para Estabilización de las Ruinas del Convento de San Francisco" – Contrato UCP No. 000-2022.
IAO 10.1	Exclusivamente a los efectos de la aclaración de la Oferta, la dirección del Contratante es: *Unidad de Adquisiciones del PIDTUCCSD* Ave. Luperón esquina Cayetano Germosén, Edificio Ministerio de Turismo Piso/Oficina: 3er. Piso – Oficina Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano Ciudad Colonial Santo Domingo Santo Domingo, Distrito Nacional, 11102 República Dominicana Teléfono: 809-221-4660 Ext. 2088, 2087, 2085 Dirección de correo electrónico: adquisiciones_ucp@mitur.gob.do Sugerimos utilizar el correo electrónico a estos fines. En este caso, favor incluir en el correo archivo adjunto, hojas membretadas, firmada y selladas por al representante legal facultado para representar la empresa, en formato PDF (siglas en inglés de Portable Document Format, 'formato de documento portátil'). ***Reunión Informativa*** Adicionalmente a la posibilidad de envío de solicitud de aclaración al presente documento de solicitud de oferta, la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) celebrará de forma virtual una reunión informativa pública sobre la obra en licitación y el presente proceso, a la que podrán asistir libremente todos los interesados. La reunión se celebrará el veintidós (22) de diciembre del corriente por la plataforma *Microsoft Teams*, accesible mediante el vínculo que será publicado y compartido con los interesados oportunamente. Los interesados pueden registrar sus datos en el siguiente formulario a los fines de mantenerlos informados y compartir el vínculo de acceso: https://forms.monday.com/forms/d3ff1954a48518b8039b7391773f238a?r=use1 Será requisito informar previamente con una antelación de tres (3) días hábiles la voluntad de asistencia e informar los representantes que participarán. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la SDO, a menos que se realice mediante la emisión y publicación de una enmienda, conforme lo estipulado en Sección I. Instrucciones a los Oferentes. La participación en la reunión previa es opcional, no constituyendo requisito para la presentación y/o admisibilidad de la oferta.
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1.: Obras de protección temporal para la estabilización de las Ruinas del Convento San Francisco – Contrato UCP No. 000-2022.

II. **Modifíquense los numerales 9. Perfil de la Empresa y su Personal Clave y 12. Criterios de Evaluación Técnica de la de la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento de la SDO, los que quedarán redactados de la siguiente forma:**

9. **Perfil de la Empresa y su Personal Clave**

La actividad 1.1.2.2 Obras de Protección Temporal de las Ruinas del Convento de San Francisco, cuyo alcance y cualidades se especifican en este documento, es una intervención provisoria de Ingeniería estructural, pero el hecho de que se proyecte su realización sobre un monumento histórico de significativo interés patrimonial para los

dominicanos y la cultura del mundo, constituido por materiales antiguos y heterogéneos, y dado que ese monumento presenta condiciones de riesgo – motivo fundamental de la contratación – es también una labor de conservación arquitectónica. La empresa que realizará los trabajos debe acreditar experiencia comprobada en construcción civil, con especialidad en el área de las estructuras - especialmente madera y acero - así como en el área de conservación de edificaciones históricas.

Adicionalmente a los criterios de calificación establecidos en la IAO 5.5 y literales que lo integran, el contratista deberá cumplir con los siguientes:

A. **Elegibilidad:** El oferente debe ser elegible, conforme la definición de elegibilidad contenida en la Sección III de esta SDO[1].

B. **Experiencia:**

- **Experiencia General**: Ejecución de de 2 obras similares en los últimos 5 años conforme se indica en las IAO 5.5. b.

  Por obra similar se entiende construcciones en el campo de las estructuras, particularmente en el uso de madera estructural y estructuras metálicas.

- Adicionalmente se asignará puntaje adicional si se acredita experiencia particular en 2 intervenciones en de edificaciones antiguas, preferiblemente de mampostería, y materiales y técnicas mixtas (cal y canto, sillares, ladrillo, tapia y otros).

  Por edificaciones antiguas se entienden edificaciones las edificadas en el siglo XIX o más antiguas. La experiencia en este campo podrá ser concentrada en por lo menos un especialista integrante de la plantilla de la empresa.

- Adicionalmente también se asignará puntaje adicional si se acredita experiencia en obras de reforzamiento estructural a escala de una edificación construida en la primera mitad del siglo XX, o antes.

Acreditación del requisito de experiencia: Se deberá adjuntar documentación suficiente que pruebe de manera fehaciente la experiencia acreditada. Los documentos o certificados pertinentes deberán ser emitidos exclusivamente por la entidad contratante o requirente de las obras que pretende hacerse acreditar como experiencia.

C. **Organización estructurada (Recursos físicos y humanos):**

C.1. Equipo:

Además del equipo esencial requerido en la Hoja de Datos IAO 5.5.c, quien resulte adjudicado debe contar y aportar, bajo su exclusivo cargo, todo el equipo y maquinarias necesarias para la correcta ejecución de la obra en tiempo oportuno.

Acreditación del requisito de equipo: Quién resulte adjudicatario deberá acreditar la disponibilidad de tales equipos durante la ejecución contractual, previamente a la suscripción del contrato y como condición precedente, mediante la provisión del título de propiedad de los equipos - si son propios - o contrato de locación o arrendamiento (leasing) u otro que les garantice su disponibilidad durante toda la ejecución contractual, si no son equipos propios.

C.2 Personal Clave:

Se debe contar con recursos humanos competentes, técnicamente formados y experimentados para la realización correcta de los trabajos cumpliendo las especificaciones técnicas definidas en esta SDO.

Perfiles del personal clave mínimo requerido:

<u>Ingeniero Estructural (uno):</u> Título universitario de grado en Ingeniería o afines. **Se asignará puntaje si además cuenta con postgrados, maestrías y especializaciones, en Ingeniería Estructural o afines.** **Experiencia de diseño, dirección de ejecución o supervisión de obras de construcción en las que asumió los componentes estructurales. *Mínimo: 1 proyecto.***
<u>Ingeniero Civil(uno):</u> Título universitario de grado en Ingeniería o afines. **Se valorará con puntaje si además cuenta con postgrados, maestrías y especializaciones, en Ingeniería o afines** **Experiencia acreditada dirigiendo o supervisando trabajos de carpintería estructural, particularmente con el uso de acero como enlace y refuerzo. *Mínimo: 1 proyecto.***
<u>Arquitecto Conservador (uno)</u>: Título universitario de grado en Arquitectura o afines **Se valorará con puntaje si además cuenta con postgrados, maestrías y especializaciones, arquitectura, con preferencia en la conservación o rehabilitación de edificaciones históricas.** **Experiencia en la dirección de obras de conservación de edificaciones históricas de relevancia del Siglo XIX o más antiguas con un alcance que haya abarcado su estabilidad estructural (edificio antiguo completo, edificio monumental, conjunto antiguo, o edificación antigua multipisos). *Mínimo: 1 proyecto.***
<u>Especialista Socioambiental, Seguridad y Salud (uno):</u> Técnico ambientalista. Se valorará con puntaje si tiene título de licenciado o especialista, como así también si tiene estudios de posgrados sobre esta temática. Experiencia profesional general de al menos 5 años. **Experiencia específica acreditada en gestión de aspectos socio ambientales, de seguridad laboral y afines, en obras, preferiblemente de similar naturaleza (con trabajo en altura, trabajo en madera, entre otros aspectos característicos). *Mínimo: 1 proyecto.***
<u>Maestro Carpintero (uno):</u> Experiencia en la dirección de la ejecución de proyectos de carpintería con fines estructurales (obra bruta) de tal envergadura, que se haya requerido la construcción de andamios y el uso de maquinaria para el izado de elementos estructurales. Capacitado para leer e interpretar planos, comprender y cumplir las especificaciones, y asumir la dirección del personal especializado bajo su mando para cumplir los requerimientos de su área. *Mínimo 5 obras.*
<u>Maestro General (uno):</u> **Experiencia al mando de diferentes tipos de brigadas (albañiles, operarios, terminadores, auxiliares y otros), en la ejecución de obras de construcción importantes (5 obras documentadas o más trabajando como maestro). Estar capacitado para leer e interpretar planos, comprender y cumplir las especificaciones, y controlar la producción y calidad, de los trabajadores. *Mínimo 5 obras.***

Además del personal clave, el oferente deberá contar con un cantero experimentado y un maestro de cal (quién dirigirá los procesos de apagado y controla la calidad) y con todo el personal técnico y administrativo que sea necesario para la ejecución de la obra conforme las reglas del arte en el tiempo requerido.

Todo el personal afectado al cumplimento de la prestación (clave y no clave) debe ser elegible en los términos de la Sección III de esta SDO. Los ingenieros y arquitectos de nacionalidad Dominicana deben contar con todos los requerimientos para el ejercicio de su profesión, así como lo extranjeros deberán demostrar el cumplimiento con estos requerimientos en su país de residencia.

Acreditación: Documentos que evidencien las cualificaciones requeridas del personal clave durante los procesos de adquisiciones de las obras (*CV u Hoja de Vida*). Adicionalmente, el cumplimiento de estos requisitos puede ser respaldada por títulos universitarios y acreditaciones y documento que den fe de la experiencia requerida. Estas certificaciones pueden ser emitidas por la empresa participante cuando se trata de trabajos ejecutados bajo su supervisión o mandato, u otros empleadores o contratistas del personal en cuestión.

D. **Equipos de trabajo simultáneo:**

A los fines de completar las obras en el tiempo fijado en las presentes especificaciones, el contratista dispondrá de suficiente personal en obra para constituir 2 equipos de producción en cuanto a los elementos estructurales de protección, que laborarán de manera simultánea durante toda la obra.

El grupo de operarios encargado de las labores de conservación trabajará en coordinación con los 2 equipos de estructura, para lograr la economía de medios y el correcto orden de los diferentes trabajos.

E. **Máquinas y Equipos:**

Equipo de construcción requerido: Grúas o elevadores de cargas para el izaje de las piezas a instalar; Ligadora de concreto; Vehículos y Camiones. Adicionalmente, los equipos siguientes: Planta eléctrica. Compresor de aire.

Equipos de precisión en la colocación de elementos verticales y horizontales. Taladros o perforadoras con brocas indicadas para muro de piedra de 1.00 m de longitud y diámetro de acuerdo con las especificaciones técnicas u otros equipos propios de esta actividad. Equipos para el proceso de ensamblado (materiales metálicos y de madera) o soporte técnico en los casos indicado por las especificaciones. Deben suministrar la estructura soporte a los equipos y maquinarias que lo requieran. Todos los equipos para utilizar en el proyecto su accionar deben ser de baja afectación para el inmueble. Los oferentes deberán suministrar y poner en servicios del proyecto todo el equipo que se requiera para su debida ejecución, sin derecho a pago adicional por concepto de maquinaria. La presentación del equipo esencial no exime al Oferente de suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios durante la ejecución, según las especificaciones técnicas.

12. Criterios de Evaluación Técnica

Verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos especificado en estas especificaciones técnicas, cumplidos los requisitos de calificación y superado los criterios mínimos requeridos en esta sección, se asignará puntaje por acreditación de mayor experiencia de la empresa y del personal clave asignado, conforme el siguiente detalle.

Criterio	Descripción	Puntuación
A. **Experiencia y calificación de la Empresa.**		**50**
A.1	Dirección de obras similares a la presente (caracterizadas por sus estructuras de madera con uniones metálicas). *5 puntos por cada obra adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 20 puntos.*	20
A.2	Experiencia en dirección de intervenciones en edificaciones antiguas (siglo XIX o más antiguas). *5 puntos por cada obra acreditada hasta un máximo de 15 puntos.*	15
A.3	Experiencia en obras de reforzamiento estructural a escala de una edificación (construida en la primera mitad del siglo XX, o antes). *5 puntos por cada obra acreditada hasta un máximo de 15 puntos.*	15
B. **Experiencia y calificación del personal clave.**		**50**
B.1	**Ingeniero Estructural**	**15**
B.1.1	Grado: Título universitario en Ingeniería o afines.	Cumple /No cumple
B.1.2	Postgrado: En Ingeniería Estructural o afines. *Especialización …….…… 2 puntos* *Maestría o superior…….…… 3 puntos* *Puntaje máximo: 3 puntos.*	3
B.1.3	Experiencia en diseño, ejecución o supervisión de obras estructurales de escala arquitectónica (se admiten sólo estructuras aplicadas a la Arquitectura). *2 puntos por cada proyecto adicional al mínimo requerido que haya ejecutado o supervisado hasta un máximo de 8 puntos. Se otorgará 1 punto adicional por cada proyecto de diseño estructural aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), hasta un máximo de 4 puntos adicionales. El cumplimiento de ambas condiciones alcanzará un máximo de 12 puntos.*	12
B.2	**Arquitecto Conservador**	**10**
B.2.1	Grado: Título universitario en Arquitectura o afines.	Cumple /No cumple
	Postgrado: Relacionado a afín a la arquitectura, con preferencia en la conservación o rehabilitación de edificaciones históricas.	

B.2.2	*Especialización …….…… 1.5 puntos* *Maestría o superior…….…… 2 puntos* *Puntaje máximo: 2 puntos.*	2
B.2.3	Experiencia específica acreditada en la dirección de obras de conservación de edificaciones históricas Siglo XIX o más antiguas de relevancia con un alcance que haya abarcado su estabilidad estructural (edificio antiguo completo, edificio monumental, conjunto antiguo, o edificación antigua multiplitos). *2 puntos por cada experiencia adicional al mínimo requerido acreditada hasta el máximo de 8 puntos.*	8
B.3	**Ingeniero Civil**	**10**
B.3.1	Grado: Título universitario en Ingeniería o afines.	Cumple /No cumple
B.3.2	Postgrado: En Ingeniería o afines. *Especialización …….…… 1.5 puntos* *Maestría o superior…….…… 2 puntos* *Puntaje máximo: 2 puntos.*	2
B.2.3	Experiencia profesional general. *5 años…….……....(cumple/no cumple)* *1.5 puntos por cada año adicional hasta el máximo de 3 puntos.*	3
B.3.4	Experiencia específica acreditada dirigiendo o supervisando trabajos de carpintería estructural, particularmente con el uso de acero como enlace y refuerzo. 1 *punto por cada experiencia adicional al mínimo requerido hasta el máximo de 5 puntos.*	5
B.4	**Especialista Socioambiental en Seguridad y Salud**	**6**
B.4.1	Formación Académica en Gestión Ambiental: *Técnico …….… Cumple/No Cumple* *Ingeniería o Licenciatura ……1.5 puntos* *Postgrado ……2 punto* *Puntaje máximo: 2*	2
B.4.2	Experiencia profesional general. *5 años…….……....(cumple/no cumple)* *0.5 puntos por cada año adicional hasta el máximo de 1 punto.*	1
B.4.3	Experiencia específica acreditada en gestión de aspectos socio ambientales, de seguridad laboral y afines, en obras, preferiblemente de similar naturaleza (con trabajo en altura, trabajo en madera, entre otros aspectos característicos de esta obra). *1 punto por cada experiencia adicional al mínimo requerido hasta el máximo de 3 puntos.*	3
B.5	**Maestro Carpintero**	**5**
B.5.1	Experiencia como maestro carpintero en cinco (5) obras como mínimo (obras residenciales, comerciales, o turísticas).	Cumple /No cumple
B.5.2	Experiencia en reforzamientos estructurales temporales (apuntalamiento vertical y horizontal) de soporte. *1 punto por acreditar una obra con las características indicadas.* *2 puntos adicionales si la obra posee un área igual o superior a los doscientos metros cuadrados (200 m^2).*	3
B.5.3	Experiencia en la construcción de andamios estructurales. *1 punto por cada proyecto acreditado hasta 2 puntos.*	2
B.6	**Maestro General de Obras**	**4**
B.6.1	Experiencia como maestro carpintero (obras residenciales, comerciales, o turísticas). *5 obras acreditadas …… (cumple/ no cumple)* *1 punto por experiencia adicional acreditada, hasta un máximo de 4 puntos.*	4
Puntuación Total		**100**

El mínimo requerido para calificar técnicamente es de sesenta (60) puntos.

La evaluación técnica con puntaje solamente se emplea para determinar si la oferta técnica alcanza el puntaje mínimo aceptable con el fin de garantizar contar con una empresa con acreditada experiencia y personal clave experimentado para la construcción de una obra como la requerida, de forma tal de garantizar la calidad de la prestación. Todos los que califiquen técnicamente, compiten por precio y la adjudicación recaerá sobre la oferta tiene el costo evaluado más bajo, conforme se indica en el numeral 38 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), Criterios

de Adjudicación.

- Fin de la enmienda -

Adicionalmente, se deja constancia de que el plazo límite para presentación de ofertas y la fecha de apertura pública de las ofertas fue prorrogada al ***10 de enero de 2022***, a solicitud de los interesados, fecha que se mantiene vigente. Esta prórroga se hizo constar en los acápites pertinentes del pliego y fue notificada a todos los participantes, en adición a encontrarse debidamente publicada en la página web del Ministerio de Turismo (MITUR) (www.mitur.gob.do) y el *United Nations Development Business* (https://devbusiness.un.org/).

Las demás condiciones del documento de SDO LPN-PIDTUCC-2021-001 no se modifican.

---

[1] *Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: a) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y, b) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco. Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos*

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/SDO%20LPN-PIDTUCC-2021-001%20%5BEnmienda%2013.12.21%5D_1.pdf